

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Telés.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 3 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL**Secretaría general.—Sección de Coordinación y Relaciones Públicas**

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y de conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local, se hace pública la plantilla revisada del personal del Ayuntamiento de COLMENAR DEL ARROYO, de esta provincia, aprobada por dicho Centro directivo con arreglo a la Ley de 20 de julio de 1963 e Instrucciones complementarias.

Plazas en plantilla. — Grado retributivo. Observaciones

Grupo I.—Técnico-Administrativos

Secretario del Ayuntamiento.—14.—Del Cuerpo Nacional.

Grupo II.—Subalternos

Alguacil-voz pública.—1.

Madrid, 11 de agosto de 1964.—El Gobernador civil interino, Marqués de la Valdavia.

(G. C.—3.952)

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y de conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local, se hace pública la plantilla revisada del personal del Ayuntamiento de ALDEA DEL FRESNO, de esta provincia, aprobada por dicho Centro directivo con arreglo a la Ley de 20 de julio de 1963 e Instrucciones complementarias.

Plazas en plantilla. — Grado retributivo. Observaciones

Un Secretario.—14.

Un Alguacil.—1.

Madrid, 11 de agosto de 1964.—El Gobernador civil interino, Marqués de la Valdavia.

(G. C.—3.953)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE CONCURSO

CONCURSO de las obras del proyecto modificado del de replanteo del Embalse de Retuerta y de los edificios auxiliares de la Administración (Burgos).

Hasta las trece horas del día 5 de octubre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección Ge-

neral de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 147.219.069,56 pesetas.

La fianza provisional, a 2.944.381,40 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 10 de octubre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones y de bases estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en público concurso, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, para cada una de las soluciones estudiadas; expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración del concurso

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. En otro sobre cerrado se incluirá la documentación anexa que exige el pliego de bases.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título del concurso y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago de los mismos.

3.—Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 ("Boletín Oficial" del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a este concurso, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de concurso: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Concurso: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciem-

bre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

Madrid, 30 de julio de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—3.865) (O.—57.216)

MINISTERIO DEL AIRE**Subsecretaría de Aviación Civil****Dirección General de Navegación Aérea**

Se anuncia concurso público para la adquisición del material que a continuación se detalla:

Quince ambulancias.

El acto del concurso tendrá lugar a las doce horas del día 14 de septiembre de 1964 en los locales que ocupa la Dirección General de Navegación Aérea, Ministerio del Aire, plaza de la Moncloa.

Los pliegos de condiciones Técnicas y Legales que han de regir pueden recogerse en la Secretaría de la Junta Económica de la Dirección General de Navegación Aérea.

Los gastos de publicación de anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 13 de agosto de 1964.—El Secretario de la Junta Económica.

(A.—36.422)

MINISTERIO DEL AIRE**Subsecretaría de Aviación Civil****Dirección General de Navegación Aérea**

Se anuncia concurso público para la adquisición del material que a continuación se detalla:

Cinco auto-extintores de ataque de incendios tipo AM y repuestos.

Cinco auto-extintores nodriza tipo AN-3 y repuestos.

El acto del concurso tendrá lugar a las nueve horas treinta minutos del día 14 de septiembre de 1964 en los locales que ocupa la Dirección General de Navegación Aérea, Ministerio del Aire, plaza de la Moncloa.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir pueden recogerse en la Secretaría de la Junta Económica de la Dirección General de Navegación Aérea.

Los gastos de publicación de anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 13 de agosto de 1964.—El Secretario de la Junta Económica.

(A.—36.421)

MINISTERIO DEL AIRE

Subsecretaría de Aviación Civil

Dirección General de Navegación Aérea

Se anuncia concurso público para la adquisición del material que a continuación se detalla:

Tres grúas automóbiles.

El acto del concurso tendrá lugar a las nueve horas treinta minutos del día 15 de septiembre de 1964 en los locales que ocupa la Dirección General de Navegación Aérea, Ministerio del Aire, plaza de la Moncloa.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir pueden retirarse en la Secretaría de la Junta Económica de la Dirección General de Navegación Aérea.

Los gastos de publicación de anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 13 de agosto de 1964.—El Secretario de la Junta Económica.

(A.—36.420)

MINISTERIO DEL AIRE

Subsecretaría de Aviación Civil

Dirección General de Navegación Aérea

Se anuncia concurso público para la adquisición del material que a continuación se detalla:

Doce barreras anti-soplo.

El acto del concurso tendrá lugar a las doce horas del día 15 de septiembre de 1964 en los locales que ocupa la Dirección General de Navegación Aérea, Ministerio del Aire, plaza de la Moncloa.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir pueden retirarse en la Secretaría de la Junta Económica de la Dirección General de Navegación Aérea.

Los gastos de publicación de anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 13 de agosto de 1964.—El Secretario de la Junta Económica.

(A.—36.419)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el 17 de junio de 1964, adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto el expediente relativo a la reparcelación del “Polígono Industrial de Manóteras”, presentada por la Junta de Compensación constituida en dicho Polígono, resulta:

1.º La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión de 22 de enero del presente año, aprobó inicialmente el proyecto de reparcelación del Polígono Industrial de Manóteras con las siguientes condiciones:

1.ª Excepcionalmente, y teniendo en cuenta la gestión urbanística realizada, se autoriza que las parcelas 4, 5, 9, 11, 12, 17, 19 y 23 sean menores que la parcela fijada.

2.ª La parcela 12 tendrá que ser aumentada para que su dimensión mínima sea de 30 metros, a fin de que pueda cumplir los retranqueos de la Ordenanza.

3.ª Salvo la disminución excepcional de las parcelas ya citadas, se ha de mantener la parcela mínima de 5.000,00 metros cuadrados, y por futuras parcelaciones, que para éstas han de regir en su totalidad las restantes condiciones de las Ordenanzas, salvo, naturalmente, la de la parcela mínima.

4.ª Las parcelas 3, 21 y 22 han de agruparse de manera que den una parcela no menor de 1.300,00 metros cuadrados.

5.ª Asimismo acuerda someter el expediente a información pública durante el plazo reglamentario, y transcurrido éste y aprobada definitivamente, se procederá a la escrituración de la reparcelación aprobada.

2.º Se cumplimentó por la Junta de Compensación el punto segundo del acuerdo aludido, modificando el plano de adjudicaciones, parcelas 11 y 12, quedando la parcela 11 con las dimensiones de

55,00 metros por 45 metros, y con la superficie de 2.475,00 metros cuadrados, y la 12, con 30 por 45 metros y 1.350,00 metros cuadrados de superficie, recogiendo estas modificaciones en el plano correspondiente.

3.º En cuanto al punto cuarto se cumplimentó ya que se han eliminado las parcelas 3, 21 y 22, pero adoptando una solución que resulta más conveniente, ya que evita la creación de otra parcela inferior a la mínima. Las parcelas 21 y 22 han sido refundidas con las colindantes, lo que origina un ligero reajuste en la superficie de algunas de las parcelas adjudicadas sin afectar para nada al trazado viario ordenado ni a la naturaleza del plan ni producir tampoco variación en los porcentajes de aprovechamiento de sus titulares. En cuanto a la parcela número 3 se agrupa con la núm. 4, quedando una parcela de 1.740,60 metros cuadrados, denominada 3-4 en el plano de adjudicaciones, esta nueva parcela se adjudica en proindiviso a los titulares adjudicatarios de las fincas refundidas en la proporción de 17,46582 por 100 al de la número 3, y 82,53418 por 100 al de la número 4. Como resultado de este reajuste, la parcela núm. 5 desplaza ligeramente sus linderos, sin que afecte a la superficie ni apreciablemente a su situación.

4.º El expediente fué sometido a información pública, cumplimentándose lo prevenido en el artículo 32 de la ley del Suelo, sin que dentro del plazo legal se produjera reclamación ni recurso alguno.

5.º Con arreglo a lo expuesto, el estudio de reparcelación es el siguiente:

RELACION DE PROPIETARIOS Y FINCAS QUE APORTAN, CON LA SUPERFICIE RESULTANTE DE LA MEDICIÓN PRACTICADA A EFECTOS DE REPARCELACION

Fincas.—Titulares.—Superficie en m²

1 y 2.—Inmobiliaria “A”, S. A.—37.977,00 metros cuadrados.

3.—Señores Rodríguez Serrano, Rodríguez San Millán, Rodríguez Noreña y Gil de Antuniano.—41.438,00 metros cuadrados.

4.—Señores Arroyo Díaz-Merry.—6.100,00 metros cuadrados.

5.—Doña Antonia Baena Navas, don Ramón, don Antonio y doña Angela Camarero Baena.—2.720,00 metros cuadrados.

6.—Doña Josefa Crespo López o quien acredite su derecho.—350,00 metros cuadrados.

7.—Doña Angeles Crespo López o quien acredite su derecho.—1.670,00 metros cuadrados.

8.—Inmobiliaria “A”, S. A.—465,00 metros cuadrados.

9.—Doña Pascuala Crespo (hoy Inmobiliaria “A”, S. A.).—3.040,00 metros cuadrados.

10.—Inmobiliaria “A”, S. A., y don Ignacio Gil de Antuniano.—14.313,00 metros cuadrados.

11.—Inmobiliaria “A”, S. A.—Metros cuadrados 4.600,00.

12.—S. A. Ferroviario.—3.700,00 metros cuadrados.

13.—Doña Antonia Baena Navas.—9.290,00 metros cuadrados.

14.—Don Alejandro García Pérez.—2.680,00 metros cuadrados.

15.—S. A. Ferroviario.—3.195,00 metros cuadrados.

16.—S. A. Ferroviario.—350,00 metros cuadrados.

17.—Doña Gloria Baena Crespo.—Metros cuadrados 1.060,00.

18.—Don Manuel Folgueira Pan (hoy Junta de Compensación).—950,00 metros cuadrados.

S-N-1.—Doña Gloria Baena Crespo y don Julio Baena García.—460,00 metros cuadrados.

19.—S. A. Ferroviario.—10.505,00 metros cuadrados.

20.—Señores Catarineu Ibarra; Saldaña Corral; Catarineu Sopena; Cerdán Catarineu; Catarineu Saldaña, y García Catarineu.—7.450,00 metros cuadrados.

21.—(Idem fincas 1 y 2.)—31.460,00 metros cuadrados.

22.—S. A. Ferroviario.—2.375,00 metros cuadrados.

23.—Idem.—7.860,00 metros cuadrados.

24.—Idem.—8.207,00 metros cuadrados.

25.—Don Donaciano de Navas Montero.—12.400,00 metros cuadrados.

26.—Doña Magdalena de Navas Montero.—16.940,00 metros cuadrados.

27.—(Idem fincas 1 y 2.)—4.535,00 metros cuadrados.

28.—Don Manuel García Arévalo.—5.898,00 metros cuadrados.

29.—(Idem fincas 1 y 2.)—136,00 metros cuadrados.

30.—S. A. Ferroviario.—2.460,00 metros cuadrados.

30 bis.—Don Feliciano Muncio (hoy Ferroviario).—114,00 metros cuadrados.

31.—S. A. Ferroviario.—2.330,00 metros cuadrados.

32.—Idem.—3.595,00 metros cuadrados.

33.—Idem.—760,00 metros cuadrados.

Caminos.—1.012,00 metros cuadrados.

Total, 252.595,00 metros cuadrados.

ADJUDICACIONES

Parcelas.—Adjudicatarios.—Superficie en m²

1.—Inmobiliaria “A”, S. A.—Metros cuadrados 39.442,44.

2.—Señores Arroyo-Díaz Merry.—5.246,00 metros cuadrados.

3-4.—Doña Josefa y doña Angeles Crespo López, o quien acredite su derecho.—1.740,60 metros cuadrados.

5.—Don Ramón Camarero Baena; doña Antonia Baena Navas; don Antonio y doña Angela Camarero Baena.—Metros cuadrados 2.339,09.

6.—Señores Rodríguez Serrano; Rodríguez San Millán; Rodríguez Noreña, y Gil de Antuniano.—32.726,21 metros cuadrados.

7.—S. A. Ferroviario.—33.808,00 metros cuadrados.

8.—Doña Antonia Baena Navas.—7.969,60 metros cuadrados.

9.—Don Alejandro García Pérez.—2.456,08 metros cuadrados.

10.—(Idem núm. 6.).—20.117,46 metros cuadrados.

11.—Don Ignacio Gil de Antuniano.—2.475,00 metros cuadrados.

12.—Don Julio Baena García y doña Gloria Baena Crespo.—1.350,00 metros cuadrados.

13.—Señores Catarineu Ibarra, etc.—6.872,46 metros cuadrados.

14.—Inmobiliaria “A”, S. A.—Metros cuadrados 10.345,83.

15.—Doña Magdalena de Navas Montero.—10.982,00 metros cuadrados.

16.—(Idem núm. 6.).—9.158,00 metros cuadrados.

17.—Don Manuel García Arévalo.—5.116,25 metros cuadrados.

18.—Don Donaciano de Navas Montero.—10.660,00 metros cuadrados.

19.—(Idem núm. 6.).—4.645,00 metros cuadrados.

20.—S. A. Ferroviario.—5.401,00 metros cuadrados.

21.—Doña Magdalena de Navas Montero.—4.000,00 metros cuadrados.

Total parcelas, 216.851,02 m².

Calles: 35.743,98 m².

Total: 252.595,00 m².

6.º Se hace constar que la Junta de Compensación habrá de ceder gratuitamente las calles, una vez urbanizadas, al Organismo Urbanístico que proceda.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento a lo preceptuado en la ley de Régimen del Suelo de 12 de mayo de 1956 y que el plazo de información pública a que se ha sometido el expediente ha transcurrido sin que se haya producido reclamación ni recurso alguno,

La Comisión de Urbanismo de Madrid acuerda:

1.º Aprobar definitivamente el Proyecto de reparcelación del “Polígono Industrial de Manóteras”, con las rectificaciones introducidas en el mismo en cumplimiento del acuerdo de 22 de enero del corriente año, ratificando las excepciones autorizadas por dicho acuerdo.

2.º Una vez firme el presente acuerdo, previos los trámites procedentes, se expedirá la certificación prevenida en el artículo 82 de la ley de Régimen del Suelo.”

Lo que se hace público a los efectos del artículo 80-3 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, advirtiéndose a los interesados que el transcrito acuerdo no es definitivo en

la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo, previa justificación de su interés y examen del expediente en los locales de la Comisaría de Ordenación Urbana de Madrid, Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de la Vivienda, en el término de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 81 de la ley del Suelo.

Madrid, 4 de agosto de 1964.—El Secretario general accidental, Francisco J. Díez Montero.

(G. C.—3.884)

(O.—57.241)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CANAL DE ISABEL II

El «Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto de 1964 publica anuncio relativo a la subasta para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto número 5.714 de arteria para la zona industrial de Barajas». Presupuesto de contrata, 4.751.360,88 pesetas. Fianza provisional, 95.028 pesetas. Presentación de proposiciones, en la Secretaría General de este Canal (García Morato, número 127), hasta las trece horas del día 24 de agosto de 1964. Apertura de pliegos, el día 25 de agosto, a las diez horas.

Madrid, 11 de agosto de 1964.

(G. C.—3.967)

(O.—57.306)

AYUNTAMIENTOS

PINTO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hacen públicas las solicitudes de instalaciones en este término municipal de las actividades siguientes:

1.—Manuel Peso Molina: Frigoríficos y fábrica de hielo. Carretera de Andalucía, kilómetro 20.

2.—Brugg Española, S. A.: Bombas centrífugas, etc. Carretera de Andalucía, kilómetro 21.

3.—S. P. E. Shell, S. A.: Almacén de productos químicos y aceites lubricantes. Ronda, núm. 9.

4.—Cauco, C.ª Mercantil, prefabricación asfáltica, etc. Complejo Industrial. Pinto.

5.—Montajes Tamosa: Taller de calderería. Calle del Arroyo, núm. 3.

6.—Transportes Fuiters, S. A.: Almacenes de muebles, etc. Carretera de Fuenlabrada.

7.—Mateu-Cromo: Artes Gráficas, Litografía, etc. Carretera de Fuenlabrada.

8.—Mateu-Cromo: Cartonaje; fábrica de cajas de cartón. Carretera de Fuenlabrada.

9.—Estación de Servicio de Pinto: Gasolinera, etc. Carretera de Andalucía, kilómetro 20.

10.—Vicente Pérez Batres: Taller de reparaciones mecánicas. Calle Cuartel Simancas, 3.

Los que se puedan considerar afectados por dichas instalaciones, pueden formular reclamaciones, por espacio de diez días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 10 a 14 de la mañana, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pinto, a 31 de julio de 1964.—El Alcalde, M. Valiñani.

(G. C.—3.928)

(O.—57.276)

COLMENAR DE OREJA

Solicitada licencia municipal definitiva por las personas y para las actividades que se dirán, carentes de ella, queda abierta información pública con respecto a cada actividad, por diez días, que se contarán a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo puedan hacer las observaciones pertinentes:

Carnicerías: En la calle de Francisco de Pablos, núm. 1, por don Eugenio Carrero Castañón; en la calle de la Concepción, núm. 9, por don Nemesio Haro Sicilia.

Vaquerías: En la calle de la Cava, número 15, por don Segundo Haro Sicilia.

en el callejón del Pozo de la Nieve, número 7, por don Nemesio Haro Sicilia; en la calle de la Concepción, núm. 11, por don Pedro Pérez Cruz.

Molino de piensos: En el callejón del Pozo de la Nieve, núm. 7, por don Nemesio Haro Sicilia.

Colmenar de Oreja, 6 de agosto de 1964.—El Alcalde, Antonio Fernández. (G. C.—3.929) (O.—57.275)

HOYO DE MANZANARES

Durante los ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admiten reclamaciones contra los pliegos de condiciones para la subasta de los aprovechamientos de montes de estos Propios que luego se indican, admitiéndose a partir del siguiente día hábil, durante veinte días, proposiciones en sobres cerrados, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, para la subasta de los aprovechamientos, procediéndose a la apertura de las pliegos al día siguiente hábil, y hora de las trece.

Los aprovechamientos que se subastan son los siguientes:

Pastos del monte "Los Atillos", hasta el 31 de marzo de 1965, por el tipo de ocho mil pesetas.

Pastos del monte "Cerca Cabildo", por el año forestal, y tipo de diez mil pesetas.

Pastos del monte "Cerca las Viñas", por el año forestal, y tipo de cinco mil pesetas.

Pastos del monte "El Egido", por el año forestal, y tipo de dos mil setecientas cincuenta pesetas.

Saca de corcho, a extraer de los montes 8, 9 y 10, desde el 1 de julio al 30 de septiembre de 1965, por el tipo de siete mil doscientas pesetas.

Las fianzas provisionales y definitivas podrán ser personales, de vecinos solventes, o a metálico, para los pastos, debiendo ser en metálico para el corcho, y consistirán en el 3 por 100 del importe del tipo de licitación en las provisionales, y en el 6 por 100 del importe de la adjudicación en las definitivas.

Los pliegos de condiciones y modelos de proposición se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría.

Si resultara desierta total o parcialmente la subasta, se celebrará segunda licitación en iguales condiciones a los diez días hábiles de la primera, admitiéndose las proposiciones durante los nueve días anteriores. Anuncios, a prorrato entre los adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, estado, vecino, con domicilio, con documento nacional de identidad núm., enterado de las condiciones para la subasta del aprovechamiento de del monte, acepta todas y cada una de ellas y ofrece por el remate la cantidad de pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación, declaro bajo mi responsabilidad no hallarme comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que determinan los citados artículos, acompañándose documento justificativo de haber constituido la garantía requerida.

(Lugar, fecha y firma.)

Hoyo de Manzanares, a 6 de agosto de 1964.—El Alcalde, A. Marcos. (G. C.—3.930) (O.—57.274)

GARGANTA DE LOS MONTES

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas para subastas de aprovechamiento de los pastos que han de tener lugar durante el próximo año forestal 1964-1965, en los montes de estos Propios, números 73-A-75 y 76 del Catálogo, se hallan expuestos durante el plazo de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de oír reclamaciones.

Garganta de los Montes, 4 de agosto de 1964.—El Alcalde, G. Carretero. (G. C.—3.931) (O.—57.273)

VELILLA DE SAN ANTONIO

Se encuentran expuestos al público, para examen y reclamaciones, si proceden, los documentos siguientes:

1.º Expediente de suplemento de crédito, con cargo a superávit, por quince días.

2.º Pliego de condiciones económico-facultativas para subastar el tendido de tuberías del agua por varias calles del pueblo, por ocho días.

Velilla de San Antonio, a 6 de agosto de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.933) (O.—57.271)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Aprobado el expediente de suplemento de créditos sin transferencia, se halla éste expuesto al público, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

San Agustín del Guadalix, 7 de agosto de 1964.—El Alcalde, Rufino Berrocal.

(G. C.—3.932) (O.—57.272)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el rollo de apelación dimanante del juicio de cognición que después se dirá se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Vistos, en grado de apelación, por mí, Segismundo Martín-Labordá y Romeo, Magistrado-Juez de primera instancia número dos, de esta capital, los autos de juicio de cognición seguidos en el Juzgado municipal de este número por la Compañía Mercantil Inmobiliaria Pozas, representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena y defendida por el Letrado don Amandino Rodríguez, y de otra, como demandada, don Domingo Remis Domínguez, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas y defendido por el Letrado don Antonio Echevarría, y los ignorados herederos de la que fué titular arrendatario, doña Mercedes Alvarez Gil sobre resolución de contrato; y

Fallo

Que confirmando la sentencia dictada por el Juzgado municipal de este número en diez de abril del corriente año, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso primero centro izquierda de la casa número 46 de la calle de la Princesa, de esta capital, condenando a los demandados a dejarlo libre y a disposición de la Sociedad Mercantil Inmobiliaria Pozas, S. A., en término de cuatro meses, a contar de la fecha de la firmeza de esta sentencia, y desestimando la falta, digo, la excepción de falta de personalidad alegada por la demandada comparecida, imponiendo las costas de primera instancia a los demandados y sin hacer especial declaración de las del recurso. A su tiempo, con testimonio de la presente para su ejecución, y con la oportuna carta-orden, devuélvase el juicio al Juzgado de procedencia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. S. Martín-Labordá. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala despacho en el mismo día de su fecha. Madrid, dichos día, mes y año; doy fe.—Antonio Yáñez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a los ignorados herederos de la que fué titular arrendatario, doña Mercedes Alvarez Gil, expido el presente edicto, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental número dos (Firmado).

(A.—36.394)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, en providencia dictada en este día, ha tenido por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos de la Sociedad «Samuel Bronston Española, S. A.», con domicilio en esta capital, en avenida de Burgos, número cinco (antigua carretera de Alcobendas), acordando las medidas consiguientes a tal resolución; lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo cuarto de la ley de Suspensión de Pagos, por el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

Madrid, treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.382)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia e instrucción número seis, de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario 297, de 1961, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente:

Motocicleta, marca «Vespa», matrícula M. 277.333, embargada como de la propiedad del procesado Tomás Moreno Lozano y depositada en la calle de San Bartolomé, 3, Toledo.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de septiembre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar que sale a subasta en la cantidad de diez mil pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—26.034)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Arma-mento de Aviación, S. A.», que se sigue en este Juzgado, se ha dictado auto con esta fecha aprobando el convenio presentado por la misma con escrito de treinta de mayo último, por exceder los créditos de los acreedores adheridos, dando su consentimiento de los tres quintos del total pasivo, deducido los que tienen derecho de abstención.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, P. S., Ceferino López.—El Juez de primera instancia, José M.ª López-Orozco.

(A.—36.381)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En virtud de lo acordado en el expediente que se sigue en este Juzgado de primera instancia número 10, sito en la calle del General Castaños, número 1, sobre declaración de herederos abintestato de doña Angela Cortina Muñoz, hija de don Pedro y doña Dionisia, que falleció el día 5 de junio de 1963 en estado de viuda de don Manuel Ulled Samaniego, en su domicilio de la calle de Embajadores, 66, sin haber otorgado testamento, se llama a los que se crean con derecho a la herencia de la doña Angela Cortina para que comparezcan a reclamarla den-

tro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, 29 de julio de 1964.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(C.—26.035)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de primera instancia número once, en juicio especial ejecutivo promovido por el Banco Hipotecario de España, contra don José Vázquez Riesco y don Manuel Jiménez de la Cruz, hoy la actual dueña, doña Piedad Sáinz González, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, del inmueble hipotecado, que es el siguiente:

En Madrid, calle Vallehermoso, número dieciséis, piso ático letra B. Consta de vivienda propiamente dicha, distribuida en diversas habitaciones y una terraza. Ocupa una superficie aproximada de 136 metros 26 decímetros cuadrados, de los que comprende la vivienda 78 metros 26 decímetros cuadrados y la terraza 58 metros cuadrados, también aproximadamente. Linda: por su frente, considerándose como tal la calle de Rodríguez San Pedro; con esta misma calle; derecha, con la calle de Vallehermoso; izquierda, con terreno del piso letra A de esta misma planta yrellano de escalera, por donde tiene su acceso, y testero, patio central de luces y piso letra C de igual planta. Esta vivienda abre cinco huecos a la terraza aneja a la misma. Representa un valor de dos enteros noventa centésimas por ciento en el de la finca total.

Tipo de subasta al efecto fijado en la escritura de préstamo para esta finca es el de ciento treinta mil pesetas.

El remate del expresado tipo tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintidós de septiembre próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que el expresado piso sale a subasta, por primera vez, por el tipo mencionado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente y en electivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan la titulación aportada, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por el Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.396)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Juan Esteve Vera, Magistrado-Juez de primera instancia número doce, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos ejecutivos número cuatrocientos ochenta y cinco, de mil novecientos sesenta y tres, promovidos por don Gordiano Cuadrado Cuadrado, contra don Victor Gómez Díaz, en reclamación de cantidad.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Una máquina, marca «Matéu», movida por motor eléctrico de 3 HP, para inyectar 40 gramos de plástico automáticamente y fabricar piezas industriales de dicha materia.

Una máquina, marca «Matéu», con motor eléctrico de 4 HP acoplado, para injertar 40 gramos de plástico automáticamente y fabricar piezas industriales de dicha materia.

Para la celebración del acto se ha señalado el día tres de octubre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de ciento treinta mil pesetas, en que han sido tasados dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, debiendo consignarse el resto del mismo dentro del tercer día de su aprobación.

Los bienes embargados se hallan depositados en Puerto de Cafranc, diez, local propiedad de doña Matilde Molina.

Y para conocimiento del público y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.374)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Juan Esteve Vera, Magistrado-Juez de primera instancia número doce, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos ejecutivos número cuatrocientos cuarenta y seis, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia de «Suministros Especiales Técnicos e Industriales, S. A.», contra la entidad «Loyte, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Marqués de Monteagudo, trece.

En dichos autos, y como de la propiedad de la demandada, se embargó:

Una máquina plegadora, con chapa, automática, con carro, de 1,90 metros, marca «Mebusa Invisa Promecan», con motor eléctrico, numerada 322, tipo R. G. 31, año 1963, con sus accesorios.

A instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la expresada máquina; habiéndose señalado para la celebración del acto el día treinta de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de noventa mil pesetas, en que ha sido tasada dicha máquina, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte los licitadores deberán consignar, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, y el resto del remate se consignará dentro del tercer día de su aprobación.

Y para que, mediante la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sirva de conocimiento al público se expide en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.373)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos aquí seguidos a instancia de Dipenfa, Sociedad Anónima, representada por el Procurador señor Del Valle, contra Ufilms, Sociedad Anónima, y otro, sobre pago de cantidad, se anuncia por medio del presente que el día veinticinco de septiembre próximo, y hora de las once y media, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública

y primera subasta de los bienes muebles embargados en dicho procedimiento, siguientes:

Comedor, compuesto de mesa para ocho cubiertos, ocho sillas, aparador, comodín, lámpara de cristal y alfombra de nudo; despacho de madera rayada, compuesto de mesa, librería, dos sillones, dos sillas y un sillón y una lámpara de 8 luces; salón, compuesto de dos sofás, una mesa, una consola, un espejo, una lámpara de cristal para 12 luces y alfombra de nudo; dormitorio, compuesto de comodín, espejo, mesita auxiliar, dos mesitas de noche y una lámpara; un gabinete, compuesto de consola, espejo, sofá, dos sillas, un aparato de radio con picú y tocadiscos; recibimiento, compuesto de bargueño, dos sillones y una lámpara; y dos mesas de despacho, una mesa auxiliar, dos sillones y dos sillas y mesa para máquina de escribir.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de doscientas cincuenta mil pesetas, en que tales bienes han sido pericialmente tasados; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del aludido tipo; que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, y que los bienes que se subastan podrán ser examinados por cuantos se interesen en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa el señor Juez, en Madrid, a uno de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Aurelio Valenzuela.

(A.—36.372)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento especial hipotecario establecido en la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, promovidos por el «Banco Hipotecario de España» representado por el Procurador don Santos de Gandarillas, contra «Inmobiliaria Oriental de Madrid, S. A.», domiciliada en Madrid, sobre secuestro; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder a la subasta, por primera vez, término de quince días, de la finca hipotecada siguiente:

Urbana

Piso cinco, bajo centro derecha, del bloque dieciocho del barrio de El Salvador, Madrid, Canillas. Destinado a vivienda y provisto de cocina y cuarto de baño, con una superficie útil de cincuenta y ocho metros un decímetro cuadrados. Linda: por frente, al Sur, con el exterior, donde abre dos huecos; izquierda, al Oeste, con el exterior, donde abre dos huecos; derecha, al Este, con el piso número cuatro o bajo centro izquierda, y fondo, al Norte, con el piso número seis o bajo derecha y con la caja de escalera, por donde tiene su entrada. Cuota: cinco enteros doce mil novecientos cuatro cienmilésimas por ciento.

Es en el Registro número ocho la finca número 13.532.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, se ha señalado el día tres de septiembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de cincuenta y dos mil pesetas, pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores

el diez por ciento del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, con los que deberán conformarse los licitadores, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.395)

CHINCHON

EDICTO

Don Florencio V. Alonso Requejo, Juez comarcal en funciones de primera instancia de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se da cumplimiento a exhorto 219/64, procedente de la Magistratura del Trabajo de Madrid Especial de Ejecuciones Gubernativas, dimanante de expediente 3.101, a instancia de Inspección Provincial del Trabajo, contra Eduardo Guillén Sanz, vecino de Arganda del Rey, en calle Don Diego, 33, por débitos de Seguros Sociales y Montepíos; en cuyo procedimiento fué objeto de embargo un compresor de 20 HP de gas-oil, seminuevo, valorado en sesenta mil pesetas y depositado en poder del propio expedientado; cuyo compresor se ha acordado sacar a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiséis de agosto venidero, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose los bienes provisionalmente al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita el adjudicatario el 20 por 100 de adjudicación, celebrándose en otro caso acto seguido una segunda licitación sin sujeción a tipo.

Segunda.—En todo caso los licitadores deberán acreditar su personalidad para poder tomar parte en la subasta y depositar el diez por ciento del importe de tasación.

Dado en Chinchón, a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—3.795) (C.—26.030)

CHINCHON

EDICTO

Don Florencio V. Alonso Requejo, Juez comarcal en funciones de primera instancia de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se da cumplimiento a exhorto 220/64, procedente de la Magistratura de Trabajo de Madrid Especial de Ejecuciones Gubernativas, dimanante de expediente número 3.226/64, a instancia de Inspección Provincial del Trabajo, contra José Corral Sepúlveda, vecino de Arganda del Rey, en Carretas, 40, por débitos de seguros sociales y montepío, en cuyo procedimiento fueron objeto de embargo los siguientes bienes:

12 carretillas con ruedas de goma, tasadas en 600 pesetas.
25 mazas, mediano uso, tasadas en pesetas 2.500.
26 rastrillos ídem ídem, en 650 pesetas.
30 palas ídem ídem, en 900 pesetas.
10 barrones y barrenas ídem, en 2.000 pesetas.

Un compresor de mano con motor, tasado en 20.000 pesetas.

Cuyos bienes se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a pública su-

basta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiséis de agosto venidero, con arreglo a las siguientes condiciones, a las once horas de su mañana:

Primera.—Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose los bienes provisionalmente al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación, celebrándose en otro caso seguidamente segunda licitación sin sujeción a tipo.

Segunda.—En todo caso los licitadores deberán acreditar su personalidad para tomar parte en la subasta y depositar el diez por ciento del importe de la tasación.

Dado en Chinchón, a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—3.796) (C.—26.029)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos que se siguen en este Juzgado municipal número veinticinco, con el número trescientos cuarenta y cuatro, de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia de don Dimas Jiménez Alonso, representado por el Procurador señor Bravo, contra doña Ildia Suárez Martín, en ignorado paradero, y otro, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado librar el presente para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada, doña Ildia Suárez Martín, para que en el término de seis días comparezca en autos, personándose en forma, y a la que, en su caso, le serán concedidos tres días más, con entrega de copias para contestar la demanda, con apercibimiento de rebeldía si no lo verifica.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada doña Ildia Suárez Martín expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(A.—36.380)

Empresa Municipal de Transportes

VENTA DE AUTOBUSES USADOS

Esta Empresa saca a concurso público, con adjudicación a la mejor oferta y de acuerdo con el pliego de condiciones, la enajenación de:

Autobuses usados, marca «Guy Arab» (motor Gardner), de dos pisos.

Autobuses usados, marca «Guy Arab» (motor Gardner), de un piso.

Autobuses usados, marca «Pegaso», de un piso.

Autobuses usados, marca «Leyland», de dos pisos.

Una grúa usada, marca «Leyland», tipo E. 166/1.

Las ofertas se admitirán hasta las doce horas del día 10 de septiembre de 1964 en la Secretaría General de la Empresa, calle de Alcántara, número 24, Madrid.

El pliego de condiciones se halla expuesto en el cuadro de avisos de esta Empresa, colocado en la planta baja de sus dependencias, calle de Alcántara, 24, y a disposición de los interesados, en la Sección de Compras de la misma, planta tercera, y se enviará por correo a quien lo solicite.

Madrid, agosto de 1964.

(O.—57.307)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ISGUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos